

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50 Martes 28 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 14975

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12705 *MADRID*

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 06 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 886/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0148139, por auto de 6/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Cristian Fernández Castro, con D.N.I 51.479.246-W y con domicilio en calle Isla Sumatra, n.º 29, 1.º de Madrid.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituído por la administración concursal que ha recaído en D. David García Montoliu con D.N.I 46.561.819-K y domicilio en la calle Capitán Haya, n.º 33, 2.º Dcha. de Madrid, C.P. 28020.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de Juzgado.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de octubre de 2016.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170012710-1